



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Académico			
LUGAR		Virtual sincrónico mediante enlace meet.google.com/vto-jajb-qbi		ACTA	22
FECHA		29 de noviembre de 2022	HORA INICIO	02:08 p.m.	HORA FIN 4:24 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA			

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SÍ	NO
María Ruth Hernández Martínez	Presidente del Consejo	X	
Ana Isabel Mora Bautista	Vicerrectora Académica	X	
Claudia Samaris Rodríguez Contreras	Vicerrectora Administrativa y Financiera	X	
Juan Manuel Ramírez Montes	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión	X	
Sandra Mónica Estupiñán Torres	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
Julio César Orjuela Peña	Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doris Astrid González López	Decana de la Facultad de Ciencias Sociales	X	
Carlos Ariel Alzate Orozco	Decano de la Facultad de Administración y Economía	X	
Over Humberto Serrano Suárez	Decano de la Facultad de Derecho	X	
No provisto	Representante de los Docentes con Funciones de Dirección de Programa		N/A
No provisto	Representante de los Docentes		N/A
No provisto	Representante de los Estudiantes		N/A
Ginna Fernanda Rojas Puertas	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 29 de noviembre de 2022.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 de 2022 “se reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020”, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas. *Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.*
4. Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la reglamentación de la movilidad estudiantil local, nacional o internacional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. *Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales.*
5. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para actualizar el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO

MAYOR DE CUNDINAMARCA" expedido por el Consejo Superior Universitario. *Subdirección de Talento Humano.*

6. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario.
7. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

La secretaria del consejo, doctora Ginna Fernanda Rojas Puertas, llamó a lista evidenciando que se encontraban presentes la totalidad de los miembros del Consejo Académico, en consecuencia, hay quórum requerido para deliberar y decidir de conformidad con artículo 28 del Acuerdo 011 de 2000, Estatuto General.

2. Aprobación del Orden del día.

Se sometió a votación del Consejo Académico el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 de 2022 "se reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020", en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas. *Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.*

El Consejo Académico autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Martha Cecilia Torres López - Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo

La doctora Martha Cecilia Torres López - Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo, señaló que este proyecto de acuerdo fue aprobado por el Comité Institucional de Investigaciones y cumple con el cronograma establecido con los términos del acuerdo.

Se emite para reglamentar la modalidad 1 nominada para alianzas externas y que busca que se puedan llevar a cabo procesos de investigación en alianza con entidades externas que permitan generación e intercambio de conocimientos y que impacte directamente en la empresa o entidad estado, sociedad, desde los grupos vinculados en la universidad. Esto sería ejecutado durante dos periodos académicos, lo que se traduce en el año 2023 de acuerdo con el calendario académico. Agregó que el artículo ocho del acuerdo 055 de 2022 indica que la universidad debe generar aportes tanto en dinero como en especie.

En especie genera aportes de horas en planes de trabajo de los docentes de los 5 proyectos evaluados y sobre los cuales trata el proyecto de acuerdo y en cuestión de financiamiento debe aportar con 5 SMMLV; los recursos harán parte del Instrumento de Inversión Fortalecimiento de la Investigación para el año 2023, responsabilidad del Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo, conforme a lo establecido en la Resolución 1655 de 2022. De acuerdo al acuerdo 055 de 2022 en el Artículo Noveno estos proyectos de investigación presentados surtieron el proceso de evaluación descrito así:

1. Verificación de Requisitos: validación por parte del Comité Institucional de Investigaciones en reunión realizada el 16 de noviembre de 2022, Acta No. 14.
2. Evaluación de los proyectos y elección de propuestas: por parte de los Comités de Investigación de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura, Acta No. 16, Facultad de Ciencias de la Salud, Acta No. 20, Facultad de Ciencias Sociales, Acta No. 16, y Facultad de Administración y Economía Acta No. 12.

Los proyectos que se enumeran a continuación, esperan ser evaluados y que se avale su inicio si son aprobados, en el mes de enero de 2023.

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Medición del espíritu emprendedor de los estudiantes de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a través de la metodología GUESS	Investigador principal Juan David Reyes Gómez Co investigador Christian Andrey Castaño	ATENESIS	UNIVERSIDAD EAFIT

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Emergencia del diálogo intercultural desde las prácticas de trabajo social comunitario en la universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 2015-2022	Investigador principal Yamile Edith Borda Pérez Co investigadores Sara Lilibeth Rodríguez Oliveros Uva Falla Ramírez	Sociedad, Cultura, Desarrollo Comunitario y Familia: SOCUDECOFA	CONETS: Red Nacional de Trabajo Social Intercultural Decolonial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Evaluación de la actividad antimicrobiana de nuevos compuestos sobre trofozoítos de Entamoeba histolytica	Investigador principal Claudia Andrea Cruz Baquero Co investigadores Paola Andrea Santos	REMA	Escuela Superior de Medicina del Instituto Politécnico Nacional de la Ciudad de México

FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA:

PROYECTO	INVESTIGADORES	GRUPO	ALIANZA CON
Estructuración de estrategias de economía circular en la construcción y aproximación al tamaño del mercado para RCD's en Colombia: aproximación a un manual digital	Investigador principal Nelson Andrés Martínez Marín Co investigadores James Alberto Ortega Morales Martín Armando Perea Duque	ECOEDIFICACIÓN	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible
Neto cero carbono en edificaciones educativas: Aproximación y caracterización en el contexto colombiano	Investigador principal James Alberto Ortega Morales Co investigadores Sergio Alfonso Ballén Zamora Liliana Medina Campos	ECOEDIFICACIÓN	Consejo Colombiano de Construcción Sostenible

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, abrió el espacio para preguntas, comentarios y sugerencias, tras esperar unos minutos y aclarando que el proyecto de acuerdo cuenta con la revisión de las dos Vicerrectorías, se dispone a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 de 2022, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, el cual es aprobado por unanimidad.

La doctora Martha Cecilia Torres López - Subdirectora de Investigación, Innovación y Desarrollo, se retiró formalmente de la sesión.

- Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la reglamentación de la movilidad estudiantil local, nacional o internacional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales.**

Se autorizó el ingreso a la doctora Laura Marcela Tello Beltrán - jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, quien expuso el punto dando cuenta del trabajo colaborativo con los docentes encargados del proyecto, en el marco de la actualización de los procesos y procedimientos del área. Se incluye la movilidad local que antes no existía, dando más alcance al nivel nacional. Se actualizan los considerandos de acuerdo a las normativas institucionales que se rigen en el momento actual. Otros cambios hechos en el documento son:

Desde la gestión se estipulan las modalidades de movilidad estudiantil local, nacional o internacional saliente de los estudiantes Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se clasifica en las siguientes categorías:

- a. Según el tiempo de permanencia.
- b. Según la clase de actividad.
- c. Según modalidad.

En cuanto el rubro presupuestal, se basa en que una vez aprobado el presupuesto anual por el Consejo Superior Universitario, la ejecución se realizará conforme a los planes, programas y proyectos institucionales: "Fortalecimiento de la Internacionalización, Fortalecimiento de la Investigación y el Plan de Bienestar Estudiantil" conforme a la vigencia.

En el documento se estipulan las clases de movilidad estudiantil dependiendo de su tipo:

- I. *Participación en evento académico con ponencia oral o con póster.*
- II. *Asistencia a evento académico.*
- III. *Delegado o invitado especial.*
- IV. *Semestre académico.*
- V. *Estudios de Pregrado o postgrado.*
- VI. *Prácticas.*
- VII. *Pasantías.*
- VIII. *Perfeccionamiento de una lengua extranjera.*
- IX. *Curso corto.*

Se incluyó la armonización con los procesos y procedimientos que se encuentra en el ISODOC, así mismo se especifica que los estudiantes deben contar con el financiamiento para la movilidad ya sea por apoyo institucional, porque cuenten con recursos propios o que sea en el marco de becas o de financiación. Se tiene presente también que debe tener liquides de al menos el SMV del país de destino.

Se presentan los requisitos generales de la movilidad de la siguiente forma:

Para las clases de movilidad que se realicen con apoyo económico institucional.	Para las clases de movilidades financiadas en su totalidad (100%) con recursos del estudiante.	Para las clases de movilidades que se realicen en el marco de becas u otros tipos de financiamiento de cooperación local, nacional o internacional.
<p>Para las movilidades internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participar y ser elegido en la convocatoria institucional de movilidad internacional. • Tener un promedio de calificación igual o superior a cuatro punto cero (4.0) en el 	<p>Para todas las movilidades internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un promedio de calificación igual o superior a tres punto ocho (3.8) en el promedio ponderado (ACADEMUSOFT). 	<p>Dar cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las becas u otros tipos de financiamiento de cooperación local, nacional o internacional en las que participe el estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un promedio de calificación igual o superior a tres punto ocho (3.8) del

<p>promedio ponderado (ACADEMUSOFT).</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos generales y específicos de la convocatoria a la que se postula. <p>Para las movilidades locales y nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los requisitos establecidos por cada facultad. Participar y ser elegido en la convocatoria institucional de movilidad local o nacional. Cumplir con los requisitos generales y específicos de la convocatoria a la que se postula. 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria a la que se postula. <p>Para todas las movilidades locales y nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los requisitos establecidos por la facultad. Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria a la que se postula. 	<p>promedio ponderado (ACADEMUSOFT).</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria a la que se postula. <p>Para todas las movilidades locales y nacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los requisitos establecidos por la facultad. Cumplir con los requisitos específicos de la convocatoria a la que se postula.
<p>NOTA 1. Haber aprobado más del cincuenta por ciento (50%) del total de créditos del respectivo programa en el momento de la postulación.</p> <p>NOTA 2. La movilidad estudiantil local, nacional o internacional tendrá la previa aprobación y verificación del cumplimiento de requisitos por parte del respectivo Consejo de Facultad, el cual acoge la recomendación del Comité de Currículo, bajo criterio académico de pertinencia de la movilidad de acuerdo con el objeto de estudio del programa académico.</p> <p>NOTA 3. El registro académico extendido se encuentra disponible en el sistema de información académico - ACADEMUSOFT y si el programa académico de la institución lo exige, el registro será traducido y apostillado.</p>		

Se agrega un párrafo para las movilidades que son en evento académico con ponencia oral o con póster:

- No se requiere realizar convocatoria institucional.
- Presentar carta de aceptación del póster o ponencia, emitida por la entidad organizadora.
- Tener un promedio de calificación igual o superior a tres puntos cinco (3.5) del promedio ponderado. Se detallan los tiempos para formalización, ya sean estancias largas o cortas. Se especifican los derechos de los estudiantes y sus deberes.

Toda esta información se sistematiza a través de la plataforma SIMI, y se incluye un capítulo sobre el apoyo económico para los estudiantes. Igualmente, se especifica el tipo de apoyo y monto:

Categoría	Local	Nacional	Internacional
Asistente	Hasta 0.5 smmlv	Hasta 1 smmlv	Hasta 2 smmlv
Invitado o delegado	Hasta 0.5 smmlv	Hasta 1 smmlv	Hasta 2 smmlv
Ponente	Hasta 0.8 smmlv	Hasta 1.5 smmlv	Hasta 3 smmlv

Tiempo del evento	Local	Nacional	Internacional
Hasta 2 días	Hasta 0.5 smmlv	Hasta 1 smmlv	Hasta 2 smmlv
Hasta 3 días	Hasta 0.6 smmlv	Hasta 1.2 smmlv	Hasta 2.3 smmlv
Hasta 4 días	Hasta 0.7 smmlv	Hasta 1.4 smmlv	Hasta 2.5 smmlv
Hasta 5 días	Hasta 0.8 smmlv	Hasta 1.5 smmlv	Hasta 3 smmlv

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – vicerrectora académica, agregó que el proyecto de acuerdo tuvo revisión preliminar por cada una de las jefaturas y atiende a un plan de mejoramiento y alineación frente a la estructura de la universidad, y se espera darles vida a los procesos de movilidad en el 2023. Después de esto abre espacio de dudas o aportes para los miembros del Consejo Académico.

La doctora Doris Astrid González López - Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, añadió que se hicieron aportes en torno a la experiencia vivida y sobre la actualización de los procedimientos dado que el acuerdo no puede recoger todos los procedimientos, y así se permite tener esa otra información que enriquezca el proceso.

Una vez expuesto, se dispuso a consideración del Consejo Académico el proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la reglamentación de la movilidad estudiantil local, nacional o internacional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca; el cual es aprobado por unanimidad.

La doctora Laura Marcela Tello Beltrán - jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se retiró formalmente de la sesión.

- 5. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para actualizar el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA” expedido por el Consejo Superior Universitario. Subdirección de Talento Humano.**

Se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Nury Dolores Devia Criollo - Subdirectora de Talento Humano. La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica y la doctora Nury Dolores Devia Criollo - Subdirectora de Talento Humano, presentaron el punto en conjunto. La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, inició la exposición informando a los miembros del consejo que en el proceso para llegar a este proyecto se realizaron varias consultas para adecuarse a la nueva estructura orgánica de la universidad y se hace necesario una actualización de la normatividad.

La doctora Nury Dolores Devia Criollo - Subdirectora de Talento Humano, informó que el proyecto de acuerdo busca modificar el artículo 74 del acuerdo 025 del 2002, sobre los integrantes del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el cual estaba integrado por:

1. *El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo preside.*
2. *Dos (2) Decanos designados por el Consejo Académico.*
3. *El jefe de la Oficina de Investigaciones, o quien haga sus veces.*
4. *Dos (2) profesores de planta elegidos por los profesores.*
5. *El jefe de la División Recursos Humanos o quien haga sus veces, con voz y sin voto, quien hará las veces de Secretario.*

Teniendo en cuenta la expedición del acuerdo 006 de 2022 del Consejo Superior Universitario por el cual se modernizó la estructura orgánica y planta de personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en donde se modifican los nombres de las oficinas de la universidad y se crea la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión, se consideró viable modificar el nombre del Subdirector de Talento Humano o quien realice sus funciones e incluir al Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión de la siguiente manera:

- **División de Recursos Humanos – Subdirección de Talento Humano**
- **Oficina de Investigaciones – Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo.**

Una vez presentado el punto se abrió el espacio para aportes y se explica que este proyecto será informado al CSU y este también debe emitir un concepto sobre este acuerdo. La secretaria del Consejo, Dra. Ginna Fernanda Rojas Puertas, preguntó si las consideraciones incluidas por la secretaria van a ser incluidas en el documento. La doctora Nury Dolores Devia Criollo - Subdirectora de Talento Humano, aclaró que si se tomaron en cuenta los comentarios generados por Secretaría General y están agregados en los párrafos uno y dos del artículo primero.

Una vez deliberado por el cuerpo colegiado, se colocó en consideración el proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para actualizar el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario; el cual es conceptuado favorablemente por unanimidad.

La doctora Nury Dolores Devia Criollo - Subdirectora de Talento Humano, se retiró formalmente de la sesión.

6. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario.

Se autorizó el ingreso a la sesión a la doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Rectora, preguntó sobre la revisión del anteproyecto de presupuesto en la etapa de construcción junto con la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, teniendo en cuenta el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional y el plan rectoral; para que los recursos sean coherentes apuntando a lo que los indicadores señalan, en qué nivel de avance para las metas establecidas se encuentra cada indicador para estos dos planes, los cuales están articulados con un solo plan, y si se revisó el porcentaje de avance que tiene la parte misional dentro del plan rectoral en cumplimiento del mismo y lo que falta para que efectivamente se hayan presupuestado así los recursos.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, explicó que se revisó el anteproyecto de presupuesto en la parte académica acorde a como la rectora lo señala, de acuerdo a los informes de pares ajenos a la Universidad y en virtud del fortalecimiento del proyecto de inversión que hace referencia a el desarrollo de la misionalidad.

Una vez aclarado esto, la doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, expuso la síntesis de la propuesta de presupuesto para la vigencia 2023, en la cual se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para las vinculaciones correspondientes de los docentes ocasionales del año 2023, se toma como base un incremento del 13,61% según proyección (Reporte del Emisor del BANREP) del SMMLV para la Vigencia 2023 más 1,5 puntos porcentuales.
- Es importante tener en cuenta los nuevos programas, los nuevos lugares de desarrollo en el departamento y la re-categorización de los docentes.
- Para los ingresos por concepto de matrículas del año 2023 se toma como base el incremento porcentual (10,07%) del SMMLV del año 2022.
- Para los ingresos por concepto de derechos académicos se toma como base un incremento del SMMLV del año 2023 del 13,00% según proyección del IPC (Encuestas BANREP) que es del 11,97% + 1,03%.
- Los aportes del Gobierno Nacional se incrementarán de acuerdo a lo informado por el Ministerio de Educación Nacional.

Consideraciones Macro para el cálculo del presupuesto

- Los rubros de Docentes de Planta y Personal Administrativo (Acuerdo 006 de 2022), se proyectan teniendo en cuenta la totalidad de los cargos aprobados
 - Se mantiene la estructura del presupuesto de la Universidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el Catalogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
 - Se articulará el presupuesto general de la Universidad con los planes de mejoramiento derivados de los resultados de autoevaluación.
 - Los productos con precios en dólares se proyectan con una TRM promedio de \$ 4.600.
- Nota: para efectos del cálculo del presupuesto proyectado para la vigencia 2023, se tomarán las últimas proyecciones económicas y encuestas realizadas por el Banco de la República publicadas hasta octubre del 2022.

La proyección presupuestal se divide en Rango Presupuestal, el cual tiene en cuenta la proyección de ingresos, que da cuenta del techo del presupuesto y límite de apropiaciones totales para sufragarse, *componente de ingresos propios*: Derechos pecuniarios, servicios y ventas en general; *Componente de transferencias de la Nación*: transferencias no condicionadas y condicionadas al mejor pronóstico posible; *proyección de nómina*: que es el garante básico y fundamental para la operación y funcionamiento de la Universidad.

Presupuesto 2023 – Lineamientos

Conceptos	Parámetros	% o valor
Recursos propios: derechos académicos	Incremento proyectado del SMMLV para la Vigencia 2023 se calcula sobre el incremento del SMMLV observado para 2022	13,00% (SMMLV 2023: 1,130,000)
Recursos de la Nación	Variación del IPC 2022 Anualizado. Encuesta Banco de la Republica (2022.09)	11,97%
Rendimientos financieros	Tasas de Mercado (DTF 90 días) (2022.10.11)	11,05 % E.A.
Gastos Funcionamiento – Servicios Personales: • docentes de planta • administrativos y otras vinculaciones	Incremento del gobierno (11,97%+1,64%= 13,61%) + Ppa (Δ SMMLV estimado)	13,61%+ Ppa
	Incremento del gobierno 13,61 +1,5 pp	13,61 + 1,5 pp (*)
Gastos Generales	Variación del IPC 2022 Expectativa	11,97%
Inversión (Proyectos de Inversión)	Variación del IPC 2022 Expectativa	11,97%
TRM – USD	Variación del dólar	\$ 4.600

Consolidación de necesidades, que abarca:

- Proyección de ingresos.
- Acopio de necesidades funcionamiento e inversión: recepción y análisis de solicitudes y generación de información consolidada. Agrupación y evaluación, Depuración de razonabilidad.
- Proyección Nómina.

Se tiene en cuenta la proyección de ingresos- ingresos corrientes (propios), en los cuales se evaluaron los elementos pecuniarios, programas de estado, derechos indexados, venta de servicios y educación continuada, rendimientos financieros.

En cuanto a la proyección de ingresos- Ingresos corrientes (Nación), se tiene en cuenta:

- Presupuesto Nacional: Se incluyen los mejores pronósticos sobre el presupuesto asignado a la Universidad.
- Elementos Fiscales: Se toman con referencia a las devoluciones o reintegros por balance (Dev Iva) o comportamiento histórico.
- Impuestos específicos (Estampilla Pro Unal, Cooperativas): Se estiman sobre bases históricas de recaudo.

La proyección de ingresos – consolidado, se proyectó que se tendrían unos ingresos totales de 82,588,958,124 millones de pesos, los cuales se desagregan por recursos de la nación y recursos propios, de la siguiente manera:

CTA	DETALLE	VALOR	NACION	PROPIOS
1	Ingresos	\$ 82,588,958,124	\$ 48,202,986,937	\$ 34,385,971,187
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 79,823,840,807	\$ 48,202,986,937	\$ 31,620,853,870
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 79,823,840,807	\$ 48,202,986,937	\$ 31,620,853,870
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	\$ 30,490,167,849	\$ -	\$ 30,490,167,849
1.1.02.02.116	Derechos pecuniarios educación superior	\$ 30,490,167,849	\$ -	\$ 30,490,167,849
1.1.02.02.116.01	Servicios de educación superior (Terciaria)	\$ 30,222,647,927	\$ -	\$ 30,222,647,927
1.1.02.02.116.01.01	Nivel pregrado	\$ 27,367,261,782	\$ -	\$ 27,367,261,782
1.1.02.02.116.01.02	Nivel posgrado	\$ 2,587,866,223	\$ -	\$ 2,587,866,223
1.1.02.02.116.02	Derechos complementarios asociados a la educación	\$ 267,519,922	\$ -	\$ 267,519,922
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	\$ 1,130,686,021	\$ -	\$ 1,130,686,021
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$ 809,452,927	\$ -	\$ 809,452,927
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 809,452,927	\$ -	\$ 809,452,927
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$ 321,233,094	\$ -	\$ 321,233,094
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing (ARRENDAMIENTOS)	\$ 21,233,094	\$ -	\$ 21,233,094
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (PROYECCIÓN SOCIAL)	\$ 300,000,000	\$ -	\$ 300,000,000
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 48,202,986,937	\$ 48,202,986,937	\$ -
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 48,202,986,937	\$ 48,202,986,937	\$ -
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	\$ 937,227,822	\$ 937,227,822	\$ -
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 46,239,759,115	\$ 46,239,759,115	\$ -
1.1.02.06.006.06.01	Presupuesto Nacional	\$ 41,372,300,000	\$ 41,372,300,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.02	Art 87 Ley 30 de 1992	\$ 1,775,700,000	\$ 1,775,700,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.03	Reintegro Certificado Electoral	\$ 1,049,300,000	\$ 1,049,300,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.04	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 - Cooperativas	\$ 637,100,000	\$ 637,100,000	\$ -
1.1.02.06.006.06.05	Presupuesto Nacional Artículo 86 Ley 30/92	\$ 1,405,359,115	\$ 1,405,359,115	\$ -
1.1.02.06.006.07	Transferencia del recaudo de Estampillas	\$ 1,026,000,000	\$ 1,026,000,000	\$ -
1.2	Recursos de capital	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317
1.2.05	Rendimientos financieros	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317
1.2.05.02	Depósitos	\$ 2,765,117,317	\$ -	\$ 2,765,117,317

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mencionó que no se tuvo en cuenta el contrato con la policía por la información de Vicerrectoría de Investigación, por eso hay un valor que tiene una variación, pues se espera a que el año 2023 si se vuelve a generar el contrato de la policía se tendrá que tener en cuenta.

La proyección de nómina tiene en cuenta:

- Docencia de planta: Se consideraron los elementos reportados desde Subdirección de talento humano, la estructura y aprobación de nuevos programas y el concurso docente en segundo semestre de 2023.
- Docencia Ocasional: Se realizaron las proyecciones en función de los requerimientos académicos y nuevos programas, articulando con la evolución de la radicación de nuevos registros y el eventual cambio de contratación por concurso docente. *Parágrafo:* Cualquier nombramiento de docentes de planta debe disminuir la vinculación de docentes ocasionales en una relación de 1:1.
- Personal Supernumerario: Se consideraron las plazas ocupadas actuales en función de la continuidad de las actividades realizadas.
- Docencia Cátedra: Calculado en función de lo generado en 2022 y las solicitudes depuradas desde los programas académicos. - *Anotación* se proyecta la apropiación para la cuenta de los docentes de cátedra y personal supernumerario para el primer periodo del año 2023. Para el segundo periodo se tiene previsto realizar un traslado presupuestal proveniente de las vacantes de los docentes de planta y personal administrativo.

En cuanto a proyección de nómina – estructura comparativa:

CTA	DESCRIPCIÓN	Inicial 2022	Proyecto 2023
-	GASTOS Y APROPIACIONES	74,089,510,374	82,588,958,124
1	FUNCIONAMIENTO	69,385,857,471	75,141,681,286
11	SERVICIOS PERSONALES	56,173,938,148	65,017,733,617
111	Docentes de Planta	19,845,540,187	18,672,144,547
112	Docentes Catedráticos	4,572,208,980	6,602,019,083
113	Docentes Ocasionales	18,430,825,858	22,735,693,659
114	Personal Administrativo	11,572,327,387	14,581,413,582
115	Honorarios	200,000,000	330,000,000
116	Supernumerarios	1,136,409,335	1,437,342,386
117	Otros Servicios Personales	416,626,400	659,120,360

En cuanto a docentes de planta, se tuvo en cuenta el concurso docente y por tanto presenta una disminución.

Los gastos de funcionamiento se dividen en la proyección de la siguiente manera:

No.	Código	Nombre	TOTAL 2023	Recursos de la Nación	Recursos Propios
12		Gastos	\$ 82,588,958,124	\$ 48,202,986,937	\$ 34,385,971,187
22.1		Funcionamiento	\$ 75,141,681,286	\$ 43,856,389,083	\$ 31,285,292,203
32.1.1		Gastos de personal	\$ 64,028,613,257	\$ 37,370,254,796	\$ 26,658,358,461
42.1.1.01		Planta de personal permanente	\$ 31,288,027,228	\$ 18,261,234,940	\$ 13,026,792,288
52.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario	\$ 25,202,708,381	\$ 14,709,542,904	\$ 10,493,165,478
62.1.1.01.01.00.1		Factores salariales comunes	25,158,765,066	14,683,895,419	10,474,869,647
222.1.1.01.01.00.2		Factores salariales especiales	43,943,315	25,647,485	18,295,830
232.1.1.01.01.00.2.12.01		BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	43,943,315	25,647,485	18,295,830
242.1.1.01.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 6,085,318,847	\$ 3,551,692,037	\$ 2,533,626,810
312.1.1.02		Personal supernumerario y planta temporal	\$ 32,740,586,029	\$ 19,109,019,856	\$ 13,631,566,173
322.1.1.02.01		Factores constitutivos de salario	\$ 23,674,130,465	\$ 13,817,389,485	\$ 9,856,740,980
332.1.1.02.01.00.1		Factores salariales comunes	23,669,585,151	13,814,736,616	9,854,848,535
462.1.1.02.02		Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 9,066,455,563	\$ 5,291,630,371	\$ 3,774,825,193

La estimación de gastos e inversión, se hizo realizando un proceso de consolidación en el cual estuvieron inmersas distintas oficinas, las solicitudes consolidadas ascendieron a más de \$21 mil millones previo al proceso de depuración.

- Solicitudes corregidas: Se revisaron, notificaron y depuraron elementos diligenciados que requerían notificación de otras dependencias (nómina, supernumerarios, elementos sin precio).
- Priorización. Se realizaron revisiones de cada una de las líneas, reclasificando y consolidando paquetes de solicitudes en categorías
- Se estimó el valor apropiable: La diferencia entre los ingresos y la nómina se estimaron en 18,560,344,867 Dieciocho Mil Quinientos Sesenta Millones.
- Plan Rectoral y plan de desarrollo: En aras de maximizar el impacto de los recursos del presupuesto 2023 se priorizó la asignación de recursos en función de impactar las necesidades del PDI de mayor alcance. Así, de acuerdo con los 7 ejes estratégicos armonizados al Plan Rectoral (acuerdo 33 de 2021) se generó un incremento de 158% de los recursos asignados a inversión.
- Categorización Gastos. En el proceso de asignación se estimaron 10,123,947,669 (Diez mil ciento veintitrés millones) incluyendo las categorías de adquisición de bienes y servicios, otros gastos, obligaciones y

arrendamientos. Los rubros generalizados fueron socializados y verificados (en alcance) con los concebidos de manera inicial en el Plan de Compras de la Universidad.

En cuanto a proyectos de inversión se estima que para el año 2023 se puede destinar un valor de \$ 7,447,276,838 millones de pesos, que se proyectan de la siguiente manera:

NUM	nombre	Valor 2022 \$ 4,703,652,904	Valor 2023 \$ 7,447,276,838
1	02-3101 Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física (1)	100,000,000	150,256,043
2	02-3202 Fortalecimiento de equipos de laboratorios (2)	126,277,277	300,000,000
3	02-3203 Fortalecimiento de recursos bibliográficos	481,231,230	*676,188,042
4	02-3204 Fortalecimiento Centro de Aprendizaje e investigación - CRA1	0	300,000,000
5	02-3301 Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión (5)	167,534,397	234,436,805
6	02-3302 Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad (6)	354,350,000	430,642,512
7	02-3303 Fortalecimiento Internacionalización (7)	190,000,000	401,972,964
8	02-3304 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica (8)	1,094,000,000	1,755,326,573
9	02-3305 Fortalecimiento de la comunicación, visibilización y promoción institucional (9)	200,000,000	250,000,000
10	02-3306 Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC (10)	208,050,000	208,050,000
11	02-3307 Fortalecimiento Programa Desarrollo Profesoral (11)	114,000,000	200,183,779
12	02-3308 Fortalecimiento de la capacitación y las competencias del personal administrativo y mejoramiento del clima organizacional (12)	85,000,000	100,000,000
13	02-3309 Fortalecimiento de la investigación (13)	320,000,000	*800,000,000
14	02-3310 Fortalecimiento multilingüismo (14)	150,000,000	205,000,000
15	02-3311 Fortalecimiento de la relación con egresados (15)	80,000,000	150,000,000
16	02-3312 Fortalecimiento Gestión Documental Institucional (16)	60,000,000	84,307,252
17	02-3313 Sello Editorial (17)	236,075,000	331,713,908
18	02-3314 Permanencia y graduación estudiantil (18)	426,075,000	598,686,873
19	Nueva planta física Unicolmayor	261,060,000	150,256,043
20	02-3316 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura (20)	50,000,000	120,256,043

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, destacó que se desarrolló un equilibrio presupuestal en las asignaciones mencionadas anteriormente, de acuerdo con lo proyectado con los porcentajes del Banco de la República y de lo informado por el MEN.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, presentó el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario. En el cual se deja constancia que, en sesión del 29 de noviembre de 2022, el Consejo Académico analizó el texto del proyecto de acuerdo por el cual se recomienda al Consejo Superior Universitario, la aprobación del presupuesto general de las dependencias académicas de la Universidad, para la vigencia 2023. Este proyecto de acuerdo consta de dos artículos y es revisado por el consejo académico en la fecha vigente.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, preguntó si el acuerdo varió en algo con el del año pasado, si las tres vicerrectorías estuvieron involucradas con el desarrollo del proyecto y cuanto es el cierre de este anteproyecto de presupuesto para el final del año 2023 y en cuanto cierra el presupuesto del año vigente, a lo que la doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, respondió que se trabajó con las tres vicerrectorías, el anteproyecto no tiene variaciones al que se mostró el año pasado y el cierre del año vigente es de \$85.001.765.822.

La doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, ingresó a la sesión.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, preguntó si en cuanto a la situación con el Ministerio de Educación Nacional se cumplió con el giro de los recursos por parte de ellos y si todo el giro

que corresponde a matrícula fue como se proyectó o se tuvo variaciones que fueran negativas o positivas. También le pide que analice la información enviada al chat y como esta puede hacer que se modifique el documento y solicita que si no se entiende bien las recomendaciones entonces se llame a planeación del Ministerio o se cree una comunicación y que estas dudas sean resueltas antes de presentar cualquier documento.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional con apoyo de la doctora Ruth Nancy García Esguerra - Subdirectora Financiera, respondió que tuvo variaciones positivas, en cuanto a matrícula 0 el MEN giró el 80% de 9546 millones y se giró 6.000 millones aproximadamente, lo que significa que para matrícula 0 no se ha girado el 100%, a lo que la doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, pidió ser cuidadosos con este tipo de acciones, pues la universidad tiene que hacer el cobro del monto total para estos proyectos y así dejar todo listo para finalizar la vigencia y solicitó emitir una comunicación al MEN para que se solucione la situación. Solicitando que el día 30 de noviembre de 2022 pueda enviar la comunicación mencionando cómo afecta la ejecución y las buenas prácticas misionales la falta del giro de recursos.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, partiendo de la vigencia 2022 al 2023, preguntó si hay variaciones muy representativas en el rubro que hayan sido contempladas en el cuadro de partidas de apropiación del anteproyecto 2023 y del análisis ya realizado.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, respondió que identificaron los proyectos de inversión que en vigencia 2022 estaba en 4.700 millones y para el año 2023 se proyecta asignar 7.447 millones, sin crear más proyectos sino fortaleciendo varios proyectos que se han mantenido. Tal como son los proyectos: internalización, asignación a plataforma tecnológica, e investigaciones.

Ante esta respuesta, la doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, felicitó por una respuesta pertinente y rápida y solicita también una preparación para preguntas más rigurosas, también hace referencia al tema anterior de matrícula 0 y otros ítems que puedan estar pendientes y que no se pueden dejar acumular, solicitando a todas las vicerrectorías que estén pendientes y exijan el cumplimiento de todos los indicadores del plan, ya sea salidas de pedagógicas que no se han dado o proyectos no presentados, haciendo un seguimiento a porque no se están cumpliendo los indicadores y si se cumplen de qué manera se cumplieron.

El doctor Juan Manuel Ramírez Montes - Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, añadió que el análisis de ejecución para el plan rectoral del año entrante se tiene un convenio que se suscribió por parte de la universidad en el año 2019 y tiene vigencia hasta el 2022 y se pregunta si puede suscribirse en 2023, este proyecto tiene como parte de las obligaciones un pago por parte de la universidad, que no ha sido cumplido sino en los años 2019, 2020, pero no se ha asignado presupuesto para vigencias 2021, 2022 y 2023. Por lo tanto, se hace necesario una asignación de presupuesto para pagar estos compromisos que están rezagados.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, le solicitó al doctor Juan Manuel Ramírez Montes - Vicerrector de Investigación y a otros miembros del consejo que con ocasión del concepto favorable se haga una revisión y un análisis juicioso de estas sugerencias, no solo presentadas por el doctor Juan Manuel sino también por la doctora Maricela, tras su análisis presupuestal del año 2022 y como fueron llevados a cabo todos los indicadores que fueron asignados. Además, que los miembros del consejo acogerán lo que se analice entre los tres para la nueva vigencia de vicerrectoría, solicitando un encuentro para que haya mejor entendimiento y que se muestre el análisis antes de firmar el concepto favorable.

Después de las anteriores intervenciones, la secretaria del consejo Ginna Fernanda Rojas Puertas, hizo una consideración en el rubro de gestión documental, en el cual se asigna un rubro de 82 u 83 millones de pesos, y si bien este presupuesto no es un recurso de las dependencias académicas, sino de toda la universidad, que no es un presupuesto que cumpla las necesidades de gestión documental y menos cuando en 2023 hay un

proyecto a adelantar, que es el archivo central y que está en armonía con el plan rectoral en el fortalecimiento de la gestión documental y quiere dejar sobre la mesa la posibilidad de revisar la asignación que se está haciendo porque desde el punto de vista físico para llevar a cabo este proyecto ni siquiera lo asignado alcanzaría para esa actividad y menos para el equipo humano requerido para las actividades que se tienen proyectadas para el 2023.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, informó que dentro de la solicitud se agregaron 180 millones que se asignaron para la primera parte del presupuesto 84 millones de pesos y una vez ingresen recursos adicionales se tendrán en cuenta otras prioridades, pero se asignó casi el 80% de lo solicitado y a muy pocos se les pudo asignar el 100% de lo solicitado dado que todos los proyectos suman un rubro de 10.000 millones de pesos aproximadamente.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - Presidente del Consejo, respondió que es entendible y que para el año 2023 en abril aproximadamente se puede hacer un análisis de qué partes no están cumpliendo y generar una reasignación de rubros, aprovechando para preguntar si en el análisis se tuvo en cuenta el vehículo del año 2023, para hacer una reasignación ya que está destinado a la institución y otorgarse a otros proyectos con prioridad, teniendo en cuenta que este vehículo será para transportar cosas que la institución en su conjunto necesite, pero si esta situación no fue tomada en cuenta se debe trasladar en los pequeños rubros que no han cumplido su propósito a otros proyectos que necesitan recursos prioritarios.

Una vez deliberado, se dispuso a consideración del Consejo Académico, el proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario; el cual fue aprobado por unanimidad.

La doctora Maricela Botero Grisales - jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional y la doctora Ruth Nancy García - Subdirectora Financiera, se retiraron de la sesión formalmente.

7. Proposiciones y varios.

La doctora Ana Isabel Mora Bautista – Vicerrectora Académica, extendió su agradecimiento a la rectora por la jornada de integración, dando reconocimiento a la gestión de toda el área administrativa para este evento exitoso que permitió compartir de nuevo la presencialidad.

La doctora María Ruth Hernández Martínez - presidente del Consejo, agradeció la participación de todas las vicerrectorías y decanaturas, haciendo hincapié en la importancia de estas jornadas que hacen que el ambiente laboral se fortalezca, siendo esto responsabilidad de todos.

La secretaria del consejo informó que se agotó el orden del día.

Siendo las 4:24 p.m. se dio por finalizada la sesión del 29 de noviembre de 2022.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1.	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 de 2022 “se reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020”, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas. (APROBADO)	Secretaría General	29 de noviembre de 2022

2.	Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la reglamentación de la movilidad estudiantil local, nacional o internacional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. (APROBADO)	Secretaría General	29 de noviembre de 2022
3.	Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para actualizar el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA” expedido por el Consejo Superior Universitario. (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	29 de noviembre de 2022
4.	Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario. (CONCEPTO FAVORABLE)	Secretaría General	29 de noviembre de 2022

ANEXOS SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
-----------	-------------------------------------	----	--------------------------	---------------------

1. Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la ejecución de cinco (5) proyectos de investigación en el marco del Acuerdo 055 de 2022 “se reglamenta la convocatoria en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas, de la que trata el Acuerdo 17 de 2020”, en Modalidad 1: Permanente para Alianzas Externas. *Subdirección de Investigación, Innovación y Desarrollo*, con soportes documentales.
2. Proyecto de acuerdo por el cual se actualiza la reglamentación de la movilidad estudiantil local, nacional o internacional en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con soportes documentales.
3. Proyecto de acuerdo por el cual se emite concepto favorable para actualizar el Artículo 74 del Acuerdo 025 del 18 de diciembre de 2002 “por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, como parte integrante del Estatuto para el Personal Docente de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA” expedido por el Consejo Superior Universitario, con soportes documentales.
4. Proyecto de acuerdo por el cual se recomienda la aprobación del Presupuesto de las dependencias académicas de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, correspondiente a la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2023, al Consejo Superior Universitario, con soportes documentales.

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1z_SdnPdOdv64U2IIsuihOGfLYjLKhtQP

El audio de la sesión del 29 de noviembre de 2022, hace parte integral de la presente Acta como anexo.

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	NOMBRE	GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS
CARGO	PRESIDENTE DEL CONSEJO	CARGO	SECRETARIA GENERAL
Acta proyectada por	Leidy Tatiana Roa Becerra – Supernumeraria Secretaria General		